1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	11	03	2026	**A**	24	04	2026
Porcentaje de Ejecución:	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	67,04%			**60%**			

DATOS DEL/DE LA SUPERVISOR/A

Nombre del/de la supervisor/a:	Edison Sarache Suárez
Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
Cargo:	Profesional Especializado
Apoyo a la supervisión**:**	

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número de contrato:	IDT 218-2025
Fecha de contrato:	10/10/2025
Contratista:	SEÑALVIAS S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit:	Nit 830.011.673-5
Proyecto:	01O230117350220240119 Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($299.763.623)
Plazo:	2 mes(es) y 10 días, hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha acta de inicio:	07/11/2025
Fecha terminación proyectada del contrato:	31/12/2025
Adición:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($149.881.811)
Prórroga:	Primera prórroga: hasta el 30 de marzo del 2026

	Segunda prórroga: hasta el 29 de mayo del 2026
Suspensión:	N/A
OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA PRIORIZADA POR LA ENTIDAD.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde a REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA PRIORIZADA POR LA ENTIDAD, el contratista ejecutó las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada conservación, funcionalidad y visibilidad de los elementos de señalización turística incluidos dentro del alcance del contrato.

Las actividades desarrolladas comprendieron intervenciones de mantenimiento preventivo, orientadas a preservar las condiciones físicas y operativas de la señalética existente, tales como limpieza, ajuste, reposición de elementos menores, verificación de estabilidad estructural y conservación de los componentes gráficos y reflectivos. De igual forma, se realizaron acciones de mantenimiento correctivo, encaminadas a restituir la funcionalidad de aquellos elementos que presentaban deterioro, daño o pérdida de sus características técnicas, mediante reparación, sustitución o reinstalación de componentes conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad, y de acuerdo a las inspecciones realizadas inicialmente en conjunto entre contratista y entidad.

Las intervenciones fueron ejecutadas sobre la señalética turística previamente priorizada por la entidad, atendiendo los lineamientos técnicos establecidos y garantizando que cada actividad contribuyera a mantener la adecuada orientación, información y seguridad para los usuarios del espacio público y visitantes de los diferentes puntos turísticos.

En consecuencia, con la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo desarrolladas en los elementos de señalización priorizados, se dio cumplimiento al objeto contractual, asegurando la conservación y adecuado funcionamiento de la señalética turística intervenida.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

Número de Obligación	Obligaciones Generales	Cumplida	No cumplida	No aplica	Observaciones
1	Acatar la Constitución, la ley y las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	X			Se dio cumplimiento a la obligación conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable al contrato.
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	X			Se ejecutaron las actividades conforme a las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofertadas en la propuesta presentada por el contratista.
3	Acatar las instrucciones impartidas que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.	X			Durante la ejecución contractual se atendieron y acataron las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
4	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el cumplimiento del objeto del contrato.	X			El contratista ejecutó las actividades conforme a los términos pactados en el contrato sin interrupciones en el cumplimiento del objeto contractual.
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos.	X			La ejecución contractual se desarrolló bajo los principios de buena fe, transparencia y colaboración con la entidad.
6	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	X			Las actividades se desarrollaron garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y

Número de Obligación	Obligaciones Generales	Cumplida	No cumplida	No aplica	Observaciones
					contractuales sin generar perjuicios a terceros.
7	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir la garantía pactada en el mismo si a ello hubiere lugar y cargarla en el SECOP II, en el evento que la garantía requiera modificación la misma debe modificarse y cargarse en la plataforma ya corregida dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.	X			Las garantías contractuales fueron constituidas y cargadas en la plataforma correspondiente conforme a los requisitos contractuales.
8	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			Se realizó el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
9	Presentar a través de la plataforma SECOP II los informes periódicos al supervisor/a relacionados con el avance del objeto, así como la factura en aquellos casos que aplique. El informe final deberá presentarse por lo menos dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del contrato.	X			Se presentaron los informes requeridos por la supervisión del contrato conforme a los tiempos establecidos.
10	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Instituto Distrital de Turismo y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X			Se garantizó la confidencialidad de la información obtenida en desarrollo del contrato.

Número de Obligación	Obligaciones Generales	Cumplida	No cumplida	No aplica	Observaciones
11	Presentar el cronograma de actividades al supervisor del contrato.	X			Se presentó el cronograma de actividades y se ejecutaron las actividades conforme a la programación establecida.
12	Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos en el evento en que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio.	X			Se garantizó el adecuado uso y conservación de los elementos utilizados en la ejecución del contrato.
13	Dar Cumplimiento a lo establecido por la Entidad sobre el Criterio Ambiental.	X			Las actividades desarrolladas cumplieron con los lineamientos y criterios ambientales definidos por la entidad.
14	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* deberá acreditar la participación de los sujetos anteriormente mencionados en los términos del Decreto 1860 de 2021. El no cumplimiento de esta obligación, acarreará multa para el contratista del 1% del valor total del contrato.	X			Se dio cumplimiento a la vinculación o participación de población vulnerable conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Número de Obligación	Obligaciones Generales	Cumplida	No cumplida	No aplica	Observaciones
15	Vincular o contratar para la ejecución del contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008, el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015.	X			Se garantizó la vinculación de población prioritaria conforme a las disposiciones contractuales y normativas.
16	Vincular durante todo el periodo de ejecución garantizando el cumplimiento de los derechos laborales o contractuales según corresponda, a mujeres conforme lo dispone el artículo 3º. Decreto Distrital No 332 de 2020.	X			Se dio cumplimiento a la vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato conforme a la normativa distrital aplicable.
17	Dar cumplimiento a lo establecido en Decreto Distrital 317 de 2021en su artículo 5 y 6 y el artículo 3 del Acuerdo Distrital 808 de 2021, presentar mediante un certificado una vez finalizado el contrato, las fichas técnicas de los elementos utilizados de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada normativa.			X	Se presentarán las fichas técnicas y documentación correspondiente de los elementos utilizados en la ejecución contractual junto con el informe final del contrato.
18	Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos, la Invitación pública y de la naturaleza del contrato.	X			Se dio cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de los documentos contractuales y del objeto del contrato.

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
1	Disponer del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución de las actividades establecidas de mantenimiento del sistema de señalización e infraestructura turística en los puntos determinados en el anexo técnico para cada lote.	Se dispuso del personal técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la señalética turística priorizada.	Hojas de vida del personal, acta de inicio, informes técnicos. OFICIOS IDT-218-2025-001 IDT-218-2025-002 IDT-218-2025-003 IDT-218-2025-004 IDT-218-2025-005 IDT-218-2025-006 IDT-218-2025-007 IDT-218-2025-017 IDT-218-2025-048 Validación HV Profesional Infraestructura Lote 3	X		La obligación se cumplió conforme a lo establecido contractualmente, se realiza el cambio del profesional de infraestructura lote 3, se adjuntan soportes.
2	Garantizar el suministro oportuno y suficiente de los materiales, herramientas, equipos, personal e insumos requeridos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la señalización priorizada.	Se suministraron los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la señalización turística.	Informe técnico, registros fotográficos canal de comunicación oficial, informe HSEQ.	X		Se garantizó el suministro oportuno de los recursos requeridos para la ejecución del contrato.
3	Ejecutar las actividades contractuales determinadas por el INSTITUTO, en las condiciones acordadas conjuntamente entre el	Se ejecutaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los lineamientos	1. Cronograma 2.Plan de gestión integral HSEQ 3.Fichas preliminares de mantenimiento 4. Oficios	X		Estos documentos en conjunto permiten evidenciar la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
	contratista y la Entidad, con base en el documento de especificaciones técnicas que hace parte integral del contrato.	técnicos definidos por la entidad.	5.Fichas de mantenimiento finales 6.Actas de comité 7. Informe Ejec Plan HSEQ 8.Informe técnico			las acciones desarrolladas, garantizando transparencia y respaldo documental
4	Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o informes establecidos y/o requeridos por la supervisión durante la ejecución del contrato.	Se elaboraron y suscribieron las actas de seguimiento y se presentaron los informes técnicos requeridos durante la ejecución del contrato.	Actas de comité, informes de avance, informes técnicos. 2026-03-20 Acta 09 Comité seguimiento técnico 2026-04-06 Acta 10 Comité seguimiento técnico 2026-04-24 Acta 11 Comité seguimiento técnico	X		Se dio cumplimiento a la presentación de informes y documentación requerida por la supervisión.
5	Garantizar que el personal, ejecute los servicios de mantenimiento objeto del contrato.	El personal técnico y operativo ejecutó las actividades de mantenimiento de señalización turística conforme a lo programado.	Informes técnicos, registros fotográficos por canales de comunicación oficiales, reportes de actividades.	X		Las actividades fueron ejecutadas por el personal dispuesto para el contrato.
6	Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes y que sean solicitadas por el IDT, según aplique.	Las actividades de mantenimiento se ejecutaron aplicando las medidas ambientales correspondientes y conforme a la normativa vigente.	Informes ambientales, en los reportes de actividades desarrolladas y en el informe de HSEQ, garantizando así una visión integral de las acciones ejecutadas y su cumplimiento en materia de	X		Se dio cumplimiento a la normativa ambiental aplicable durante la ejecución del contrato.

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
			seguridad, salud, ambiente y calidad.			
7	Observar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental en la prestación del servicio relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar en el desarrollo de sus actividades, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	Se implementaron medidas de manejo ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades.	Plan HSEQ, informes de ejecución, registros fotográficos. IDT-218-2025-011 IDT-218-2025-016	X		Se cumplieron las medidas ambientales y de seguridad establecidas.
8	Efectuar la debida recolección de sustancias o materiales nocivos para la salud humana y que puedan contaminar los ambientes de trabajo en las zonas donde se ejecuten los servicios de mantenimiento**.**	Se efectuó la recolección y manejo adecuado de residuos y materiales generados durante las actividades de mantenimiento.	Informe mensual de seguridad y salud en el trabajo no. 1, registros de manejo de residuos TRACOL S.A.S.	X		La gestión de residuos se realizó conforme a los lineamientos ambientales.
9	Garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad	Los residuos generados fueron clasificados, recolectados y dispuestos	Certificados de disposición TRACOL S.A.S, Informe mensual de seguridad y	X		Se garantizó el adecuado manejo y disposición de residuos generados.

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
	ambiental vigente, relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.	conforme a la normativa ambiental vigente.	salud en el trabajo no. 1.			
10	Aportar previo a la suscripción del acta de inicio y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la documentación del equipo mínimo de trabajo requerido.	Se presentó la documentación del personal requerido para la ejecución del contrato previo al inicio de las actividades.	Hojas de vida, acta de inicio, y oficios de remisión: IDT-218-2025-001 IDT-218-2025-002 IDT-218-2025-003 IDT-218-2025-004 IDT-218-2025-005 IDT-218-2025-006 IDT-218-2025-007 IDT-218-2025-017 IDT-218-2025-048 Validación HV Profesional Infraestructura Lote 3	X		Se deja constancia de que la actividad ya fue ejecutada con anterioridad a la firma del acta de inicio del contrato. Adicionalmente, se adjuntan las evidencias correspondientes al cambio del profesional de infraestructura asignado al lote 3, en cumplimiento de los requerimientos establecidos.
11	Vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato el porcentaje mínimo de mujeres, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 332 de 2020.	Se vinculó personal femenino dentro del equipo de trabajo durante la ejecución contractual.	Contratos laborales o de prestación de servicios, informes de ejecución: Anexo 5. Informe de HSEQ.	X		Se aportan como soporte los contratos laborales y/o de prestación de servicios, junto con los informes de ejecución correspondientes. Todos estos documentos hacen parte del Anexo 5

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
						del informe de HSEQ, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.
12	Cumplir con los adicionales ofertados en su propuesta si aplica.	Se ejecutaron los compromisos adicionales establecidos en la propuesta presentada por el contratista.	Propuesta de mejoramiento de las especificaciones técnicas	X		Se dio cumplimiento a los compromisos adicionales ofertados.
13	Se deberá presentar certificado de entrega de todos los elementos cambiantes, susceptibles de ser recuperados (metales) a una organización recicladora aprobada por la normativa vigente y aplicable al territorio objeto de la actividad.	Los elementos recuperables producto de las intervenciones fueron entregados a gestores autorizados.	De acuerdo con lo reportado en el informe HSEQ, la cantidad registrada no justifica aún la disposición, motivo por el cual no se ha emitido el certificado expedido por TRACOL.	X		El material permanece en almacenamiento, situación que explica la ausencia del documento mencionado en la obligación.
14	Informar a las entidades administradoras del espacio público sobre las intervenciones a realizar.	Se realizaron las comunicaciones y coordinaciones necesarias con las entidades correspondientes para la ejecución de las intervenciones.	Oficios radicados y comunicaciones oficiales	X		Se realizaron las gestiones necesarias con las entidades administradoras del espacio público.
15	Gestionar oportunamente los permisos que se	Para el presente periodo, la obligación no	Nota aclaratoria			No aplica para este periodo

Número de obligación	Obligaciones específicas	Actividades ejecutadas	Soportes	Ejecución	Ejecución deficiente	Observaciones
	lleguen a requerir, con el fin de llevar a cabo la intervención de los bienes objeto de los mantenimientos.	resulta aplicable, toda vez que los permisos correspondientes para las señales intervenidas fueron gestionados desde el corte 01 y se adjuntaron en dicho informe. En consecuencia, no corresponde reiterar su presentación en esta etapa.				
16	Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto conforme al objeto y al alcance del contrato.	Se ejecutaron las actividades requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	Informes técnicos y de supervisión.	X		Se dio cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del objeto contractual.

4. PARA EL CASO DE ENTREGA DE PRODUCTOS O ENTREGABLES DEBERÁ DIGILIGENCIA EL SIGUIENTE CUADRO (CUANDO APLIQUE):

Entregable	Fecha de entrega	Estado avance para los informes mensuales / que incluye	Descripción del producto entregable
Cronograma del contrato incluyendo la prórroga No2	17/04/2026	VERSIÓN FINAL APROBADA	Se adjunta al informe técnico el cronograma para los 3 lotes.
Informe de visita técnica de verificación de la señalización (Informe de inspecciones)	12/12/2025	VERSIÓN FINAL APROBADA	Los informes de inspección fueron elaborados y presentados como soporte para el primer pago, por lo que no aplican para el presente periodo.
Fichas preliminares de mantenimiento	27/11/2025	VERSIÓN FINAL APROBADA	Se adjuntan como soporte 61 fichas preliminares correspondientes al lote de Bogotá y 14 fichas correspondientes al lote de Boyacá, en cumplimiento de lo establecido para el presente informe.
Fichas de mantenimiento finales	07/11/2025 A 17/04/2026	VERSIÓN FINAL APROBADA	Fichas de mantenimiento firmadas por la supervisión y el contratista.
Actas de comité	20/03/2026 06/04/2026	ACTAS FIRMADAS	ACTAS DE COMITÉ REALIZADAS EN EL PERIODO
Informe ejecución plan de gestión integral HSEQ	11/03/2025-17/04/2026	VERSIÓN FINAL APROBADA	ADJUNTO EN ANEXOS CUENTA N° 2
Factor técnico puntuable: Propuesta de mejoramiento de las especificaciones técnicas	16/04/2025	VERSIÓN FINAL APROBADA	Documento técnico inicial con la propuesta de mejoras en materiales y estética de las tipologías seleccionadas de las señales. Planos y especificaciones técnicas de los materiales los cuales se deben considerar resistentes y antivandálicos.
Informe técnico	17/04/2026	VERSIÓN CTA N° 2	ADJUNTO EN ANEXOS CUENTA N° 2

5. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL/DE LA CONTRATISTA:

En el marco del segundo corte de seguimiento contractual, se evidencia que el contratista ha desarrollado las actividades encomendadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos, manteniendo estándares adecuados de calidad en la intervención de los elementos de señalización turística objeto del mantenimiento preventivo y correctivo.

Cabe señalar que, en las etapas iniciales, se presentaron retrasos derivados de aspectos logísticos y de coordinación operativa, los cuales fueron oportunamente gestionados mediante ajustes en la programación, optimización del equipo de trabajo y mejoras en los procesos constructivos y operativos, permitiendo dar continuidad al cumplimiento de las actividades previstas.

Sin embargo, debido a las condiciones climáticas adversas —caracterizadas por intensas jornadas de lluvia— y a las dificultades técnicas en el mantenimiento de algunas señales, fue necesario solicitar una prórroga, con el fin de culminar objetivamente las labores en las mejores condiciones posibles. Esta ampliación del plazo contractual se fundamentó en la necesidad de garantizar la calidad de las intervenciones y la adecuada conservación de los elementos objeto del contrato.

De igual manera, se han atendido las observaciones formuladas por la supervisión, adoptando medidas correctivas que fortalecieron los procesos de ejecución, control y seguimiento en campo.

En términos generales, el desempeño del contratista ha sido satisfactorio, evidenciándose compromiso con el cumplimiento del objeto contractual, gestión técnica adecuada de las intervenciones realizadas y capacidad de respuesta frente a los requerimientos efectuados durante la ejecución

6. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL/DE LA CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL EJECUCIÓN DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES:

Durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones propias de la dinámica técnica en campo, así como condiciones externas —particularmente las asociadas a factores climáticos y a las características reales de los elementos intervenidos— que han incidido en la programación inicialmente prevista, generando ajustes en los tiempos de intervención y en la secuencia de las actividades. Estas circunstancias, debidamente analizadas en el marco de la ejecución contractual, corresponden a condiciones propias del proyecto y no a situaciones atribuibles al contratista.

En este sentido, hubo la necesidad de ampliar el plazo del contrato, lo que permitió garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, evitando la fragmentación de intervenciones, asegurando la correcta implementación de los procesos técnicos requeridos y manteniendo la coherencia entre las etapas de diagnóstico, intervención, validación y entrega. Así mismo, permitió dar continuidad a la ejecución bajo condiciones que favorezcan la calidad, durabilidad y funcionalidad de las intervenciones, en concordancia con las especificaciones del anexo técnico y las condiciones reales evidenciadas en campo.

En ese sentido, es importante resaltar que SEÑALVIAS S.A.S. ha orientado su ejecución no solo al cumplimiento formal de los entregables, sino al desarrollo de intervenciones integrales, técnicamente soportadas y alineadas con los estándares de calidad requeridos, garantizando la funcionalidad, durabilidad y adecuada presentación de cada señal intervenida.

La prórroga solicitada es una medida técnica, proporcional y necesaria para garantizar la correcta finalización del contrato bajo condiciones óptimas de calidad y cumplimiento.

En este orden de ideas, fue necesario replantearse el cronograma, proyectando la fecha de finalización, para el 30 de mayo de la presente anualidad.

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Se adjunta el certificado de pago de parafiscales

MARZO-2026

Ítem	**Periodo de pago** Año – mes	**Fecha de pago** Año – mes – día	**Valor**	**No. Planilla**
PENSIÓN	2026-02	20/03/2026	4.928.400	66582440
SALUD	2026-03	20/03/2026	1.305.300	66582440
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	20/03/2026	2.271.000	66582440
PARAFISCALES	2026-03	20/03/2026	1.305.300	66582440

ABRIL-2026

Ítem	**Periodo de pago** Año – mes	**Fecha de pago** Año – mes – día	**Valor**	**No. Planilla**
PENSIÓN	2026-03	14/04/2026	4.982.200	74197117

SALUD	2026-04	14/04/2026	1.318.800	74197117
RIESGOS PROFESIONALES	2026-04	14/04/2026	2.268.700	74197117
PARAFISCALES	2026-04	14/04/2026	1.318.800	74197117

8. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL/DE LA SUPERVISOR(A):

En el desarrollo de la ejecución contractual se identificaron algunos retrasos asociados principalmente a aspectos logísticos y de coordinación operativa en las etapas iniciales de las actividades. Frente a esta situación, el contratista adoptó medidas de ajuste que permitieron optimizar la programación y organización de las labores, garantizando la continuidad de las intervenciones en campo.

No obstante, debido a las condiciones climáticas adversas —con jornadas de lluvia intensa— y a las dificultades técnicas en el mantenimiento de algunas señales, fue necesario solicitar una prórroga, con el fin de culminar objetivamente las actividades en las mejores condiciones posibles y asegurar la adecuada conservación de los elementos objeto del contrato.

En el marco de dicha prórroga, se ha realizado el mantenimiento de 61 señales correspondientes al lote 3 de Bogotá y 14 señales correspondientes al lote de Boyacá, evidenciando avances significativos en la ejecución y cumplimiento del cronograma establecido.

Este comportamiento refleja una mejora en la coordinación de las actividades logísticas, la organización del equipo de trabajo y la programación de las intervenciones en campo, lo cual ha permitido subsanar los retrasos inicialmente identificados y mantener la ejecución conforme al cronograma aprobado.

En consecuencia, se observa que las medidas adoptadas por el contratista han contribuido a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, demostrando capacidad de gestión y respuesta frente a las situaciones presentadas durante el desarrollo del contrato.

Mediante oficio enviado por correo electrónico el 14/04/2025, SEÑALVIAS remitió solicitud del cambio de profesional de infraestructura del lote 3 (Bogotá D.C.), donde la profesional anterior (Liliana Porras) renunció por causa de fuerza mayor y se adjuntó la hoja de vida junto con los soportes del profesional Kevin Amézquita. Al respecto la supervisión llevó a la cabo la verificación de la documentación aportada diligenciándose el formato JC-F45 VALIDACIÓN DE HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. En este formato se indica que los documentos

requeridos como requisito mínimo (estudios y certificaciones) y experiencia mínima (48 meses) cumplen de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones del proceso IDT-SAMC-002-2025. La documentación de soporte, se adjunta

¿EL/LA CONTRATISTA ENTREGÓ INFORME? **SI** [X] **NO** [ ]
(*En caso de ser necesario, exponer detalles del informe*):

A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance físico del 67.04%, correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas en campo, y un avance presupuestal del 60,00%, asociados a la ejecución contractual.

En atención a lo anterior, y con el propósito de continuar avanzando en el cumplimiento del objeto contractual, se espera que el contratista materialice y mantenga las acciones de mejora planteadas en el plan de trabajo, particularmente en lo relacionado con la optimización de los procesos logísticos, la programación de las actividades de mantenimiento y la coordinación operativa del equipo técnico.
La consolidación de dichas medidas permitirá fortalecer el ritmo de ejecución de las actividades programadas y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo, de tal manera que se logre alcanzar el 100% de ejecución del contrato dentro del plazo contractual establecido.

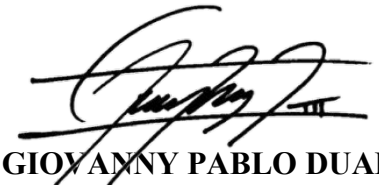
La supervisión continuará realizando seguimiento al desarrollo de las actividades, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas y la adecuada ejecución de las intervenciones contempladas dentro del alcance del contrato.

¿PROCEDE EL PAGO? **SI** **NO**

(*En caso de ser necesario, exponer detalles sobre el pago*): [X] [ ]

En mi calidad de supervisor del contrato 218 de 2025 informo que se verificó toda la documentación remitida por el contratista, donde se evidencia el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales mediante las actividades pactadas y cuantificadas, en función de las fichas de mantenimiento y cronogramas.

Fecha de elaboración: 24/04/2026



GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS
FIRMA DEL/ LA CONTRATISTA



EDISON SARACHE SUÁREZ
FIRMA DEL/DE LA SUPERVISOR/A